



DECRETO:

N° 1081 /

TEMUCO,

18 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.-El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre del 2024.
- 2.-El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 del 18 de diciembre de 2024.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°5643 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.
- 4.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Talleres de Habilitación Laboral, actividad con usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contemplado en la programación de actividades año 2025.

DECRETO:

- 1.-Iniciarse la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma.

Nombre de la actividad	Talleres de Habilitación Laboral.
A quienes va dirigido	Mujeres participantes del Programa Mujeres jefas de hogar año 2025.
Objetivo General de la actividad	Desarrollo de talleres de habilitación laboral, el que permitirá que las usuarias carentes de medios puedan desarrollar habilidades cognitivas y prácticas para la vida laboral.
Cobertura aproximada	200 usuarias aproximadamente.
Fecha de la actividad	Durante los meses de abril a julio de 2025.

3069619

Gasto programado	\$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) Centro de costo 14.13.02 cuenta 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales (café, té, endulzante, barras de cereal, galletas y otros.)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$350.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, personal de planta grado 10° profesional, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad. coordinadora del Programa Mujeres Jefas de hogar como responsable de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

MTM/JBE/MCZ/RIM/VMR

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes